Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13 /2021

CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021

ID Nº 398.212

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 40/21 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- EDUARDO ÁVALOS - Gerente de Mantenimientos – D.A.
- HUGO FALCÓN - Jefe Dpto. Mantenimiento de Edificios – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 24 de Junio de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	UNIMER S.A.	Gs. 9.882.500 C/IVA incluido
2	J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED	Gs. 6.718.000 C/IVA incluido
3	SAMAS S.A.	Gs. 7.429.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Observaciones de la Convocante: Las empresas **UNIMER S.A.** y **J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED** no presentan muestras en el momento de la Apertura de Sobres, teniendo las mismas la posibilidad de presentarlas según el plazo estipulado en la Carta de Invitación.

Observaciones de los Oferentes: el representante de la firma **UNIMER S.A.** deja constancia que las firmas **J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED** y **SAMAS S.A.** no presentan Certificado de Origen y Producto Nacional por lo que no podrán acogerse al beneficio que otorga el mismo, tampoco presentan facturas donde se pueda corroborar la experiencia de las firmas.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL * Gerencia de Mantenimiento * DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

OFERENTES	J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED		SAMAS S.A.		UNIMER S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	**J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED**		**SAMAS S.A.**		**UNIMER S.A.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	X	-	NO APLICA		NO APLICA	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	X	-	NO APLICA		NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	X	-	NO APLICA		NO APLICA	
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED**		**SAMAS S.A.**		**UNIMER S.A.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	NO APLICA		X	-	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	NO APLICA		X	-	X	-

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Gerencia Administrativa
DINAC

Eduardo Avalos
Mantenimiento
DINAC

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, las firmas ***J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED, SAMAS S.A. y UNIMER S.A.*** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que siguen en competencia en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas *J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED, SAMAS S.A. y UNIMER S.A,* ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado que siguen en competencia, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED	Gs. 6.718.000 C/IVA incluido
2	SAMAS S.A.	Gs. 7.429.000 C/IVA incluido
3	UNIMER S.A.	Gs. 9.882.500 C/IVA incluido

Considerando que el sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, se identifica que la oferta más baja corresponde a la firma ***J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED*** por un monto total de Gs. 6.718.000, la segunda oferta más baja corresponde a la firma ***SAMAS S.A.*** por un monto total de Gs. 7.429.000, la tercera oferta corresponde a la firma ***UNIMER S.A.*** por un monto total de Gs. 9.882.500, por consiguiente se procede a continuar la evaluación en cuanto a las demás documentaciones.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que la firma **UNIMER S.A.** **SI** cuenta con el Certificado de Origen Nacional y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas pero la misma queda descalificada por no presentar muestras de los ítems ofertados, cuyo requisito era excluyente dentro de la Carta de Invitación.

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

En lo que respecta a las firmas ***J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ ABED*** y ***SAMAS S.A.***, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas **NO** cuentan con la presentación de dicho documento, según las verificaciones realizadas en la página web del MIC, como así también en sus respectivas ofertas.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

Durante la Evaluación se requirió formalmente mediante nota, lo detallado a continuación:

OFERENTE: J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED

1. En Fecha 07 de Julio del corriente año, este comité remite la **Nota UOC/DC N° 47/2021** a la Firma **J.A. ARTES** solicitando los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
- Experiencia de los años 2018, 2019 y 2020 en la provisión de banderas, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de Origen y Producto Nacional.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (jueves 8 de julio a las 13:00 hs), la empresa **J.A. ARTES NO HA DADO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA** con lo solicitado en todos los puntos mencionados.

Pedro Falcon Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

OFERENTE: SAMAS S.A.

2. En Fecha 07 de Julio del corriente año, este comité remite la **Nota UOC/DC N° 46/2021** a la Firma **SAMAS S.A.**, solicitando lo siguiente:

- Remitir la experiencia de los años 2018 y 2019 en la **provisión de banderas,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.
- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta en el **ítem Nº 3**, debido a que el mismo se encuentra por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (jueves 8 de julio a las 13:00 hs.), la empresa **SAMAS S.A.** **remite en tiempo y forma** lo solicitado en el punto 1 y 2 y no así en cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, debido a que la firma argumenta no contar con dicho documento, por lo tanto, no se acoge al beneficio de margen de preferencia.

7. INFORME TÉCNICO SEGÚN MUESTRAS PRESENTADAS:

Con respecto a la empresa ***UNIMER S.A.*** se menciona que la misma no presentó muestra de los ítems ofertados en el plazo establecido en la Carta de Invitación, por lo que la misma queda descalificada debido a que la presentación de la misma era un requisito excluyente dentro de la Carta de Invitación.

A continuación, se detalla el Informe Técnico elaborado por la dependencia solicitante a cerca de las muestras presentadas por las firmas ***J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ ABED*** y ***SAMAS S.A.***

EMPRESAS	OBSERVACIONES
SAMAS S.A.	**ITEM 1. Banderas Paraguayas 3,00 x 1,50 escudos oficiales, tipos de tela Diolen** En el ítem 1: la muestra presentada por el ofertante en el tipo de tela es la correcta, en cuanto a las medidas solicitadas corresponde, 2,96 x 1,40 _el escudo corresponde al oficial actual, se destaca por su fina terminación, en cuanto a la calidad reúne las condiciones a lo solicitado Diolen 100% poliéster.
	ITEM 2. Banderas Paraguayas 2,00 x 1,00mts, escudos oficiales, tipos de tela Diolen En el ítem 2: la muestra presentado por el ofertante en el tipo de tela es la correcta, en cuanto a las medidas solicitadas corresponde, 1,98 x 0,98_ el escudo corresponde al oficial actual, se destaca por su fina terminación, en cuanto a la calidad reúne las condiciones a lo solicitado Diolen 100% poliéster.
	ITEM 3. Banderas Paraguayas 10,00 x 4,50mts, escudos oficiales, tipos de tela Tropical En el ítem 3: la muestra presentada por el ofertante en el tipo de tela es la correcta, en cuanto a las medidas solicitadas corresponde, 09,98 x 4,23_ el escudo corresponde al oficial actual, se destaca por su fina terminación, en cuanto a la calidad reúne las condiciones a lo solicitado tropical 100% poliéster. **Se solicita al ofertante cuidar las medidas solicitado, se procederá la verificación en el momento de las entrega.**
J.A. ARTES	**ITEM 1. Banderas Paraguayas 3,00 x 1,50 escudos oficiales, tipos de tela Diolen** En el ítem 1: la muestra presentada por el ofertante en el tipo de tela es la correcta pero más delgada, en cuanto a las medidas solicitados corresponde, **2,88 x 1,40** _ el escudo corresponde al oficial actual, se ruega no a impresión sintética) carece de terminación. No reúne las condiciones de las especificaciones técnicas solicitadas.
	ITEM 2. Banderas Paraguayas 2,00 x 1,00mts, escudos oficiales, tipos de tela Diolen **En el ítem 2:** la muestra presentada por el ofertante en el tipo de tela es la correcta pero más delgada, en cuanto a las medidas solicitadas corresponde **1,96 x 0,97**_ el escudo corresponde al oficial actual, se ruega no a impresión sintética) carece de terminación. No reúne las condiciones de las especificaciones técnicas solicitadas.
	ITEM 3. Banderas Paraguayas 10,00 x 4,53mts, escudos oficiales, tipos de tela Tropical En el ítem 3: la muestra presentada por el ofertante en el tipo de tela es la correcta, en cuanto a las medidas solicitadas corresponde, 10,00 x 4,53_ el escudo corresponde al oficial actual, se ruega no a impresión sintética). No reúne las condiciones técnicas solicitadas.

Atentamente,

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL * DINAC * Gerencia de Mantenimiento

EVALUACIÓN CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto al Informe Técnico se aclara que el mismo se basó en las muestras presentadas por las firmas J.A. ARTES y SAMAS S.A., así como también de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el apartado del ANEXO C de la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, se puede observar que la empresa ***J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED*** no reúne las condiciones técnicas requeridas en las especificaciones técnicas.

Con respecto a la firma ***SAMAS S.A.*** se puede observar en el Informe Técnico que las mismas cumplen en cuanto a la calidad y terminación de las banderas, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que la muestra presentada por la firma ***SAMAS S.A.*** es la que cumple a cabalidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y la que mejor se adapta a los requerimientos de la dependencia solicitante en la Carta de Invitación.

Una vez verificados los Puntos anteriores se procede a identificar y apartar la Oferta que cumple con los documentos sustanciales y los aspectos técnicos, la cual corresponde a la Firma **SAMAS S.A.** a modo de seguir con la evaluación en cuanto a los documentos Formales solicitados en la Carta de Invitación:

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

SAMAS S.A.	Cumple	No Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	-
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	-
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**NO APLICA**	
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

SAMAS S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***provisión de banderas*** a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años **(2018, 2019 y 2020)**	X	-

Hugo Falcón Acosta
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***SAMAS S.A.*** se encuentran dentro del rango del -25% correspondiente al ítem N° 3, por lo que este Comité le ha solicitado por Nota remitir una explicación detallada de la composición de su precio, la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, una vez verificada y analizada la respuesta, este Comité llega a la conclusión de que su costo corresponden a lo manejado en el mercado actual y considera que son aceptables para su ejecución.

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
-César Armele Maluff	531.714	SAMAS S.A.	*NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.*
-Katia Armele De Gini	661.180		
-Sonya Armele De Gaston	661.182		
- Marina Armele Maluff	661.183		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
-César Armele Maluff	531.714	SAMAS S.A.	*NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.*
-Katia Armele De Gini	661.180		
-Sonya Armele De Gaston	661.182		
- Marina Armele Maluff	661.183		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
-César Armele Maluff	531.714	SAMAS S.A.	*NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.*
-Katia Armele De Gini	661.180		
-Sonya Armele De Gaston	661.182		
- Marina Armele Maluff	661.183		

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***SAMAS S.A.*** con ***RUC: 80025045-1***, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS"- ID 398.212** a la siguiente empresa:

- **SAMAS S.A.:** por un monto total de **Gs. 7.429.000** (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2021**.

HUGO FALCÓN
Jefe Dpto. Mantenimiento de Edificios – D.A.
DINAC

EDUARDO ÁVALOS
Gerente de Mantenimiento – D.A.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 40/21 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS"- ID 398.212**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- **SAMAS S.A.:** por un monto total de **Gs. 7.429.000** (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2021**, conforme a la lista de precios ofertado.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

- SRA. NORMA ORTIZ – JEFA DPTO. SERVICIOS GENERALES – AISP

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL